

RESOLUCIÓN RECTORAL CONJUNTA DE 21 DE MAYO DE 2013, POR LA QUE SE REGULA EL USO COMPARTIDO DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INFRAESTRUCTURAS, ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CAMPUS MONCLOA

Campus Moncloa es un proyecto con señas de identidad propias que se construye sobre un acuerdo marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid y como resultado de un Plan Estratégico estructurado con la participación activa, la implicación y la complicitad de los diversos agregados participantes. Un acuerdo marco basado en la idea de compartir campus, recursos físicos y humanos para la docencia y la investigación, y sobre todo, una misma visión del papel que el Campus Moncloa debe jugar en la escena internacional y una misma aspiración: la excelencia.

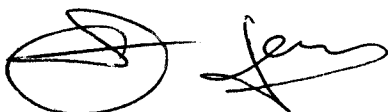
Campus Moncloa pretende definir un espacio de conectividad entre todas las instituciones agregadas, que permita explotar la riqueza que supone su complementariedad, aprovechar las fortalezas individuales de cada una, para, trabajando conjuntamente, transformar nuestra diversidad en energía, para avanzar conectados al futuro y asegurar la conexión permanente entre las personas, los grupos de investigación de las áreas respectivas, las instituciones y el entorno, como herramienta motora del campus.

Ya en la Resolución de 23 de marzo de 2011 se contemplaba garantizar el uso estable de los equipos científicos a corto y largo plazo, así como crear las sinergias necesarias para fortalecer el Campus y optimizar la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo.

Basándonos en esa idea de compartir recursos físicos y de conexión permanente entre los grupos de investigación del CEI Campus Moncloa, queremos hacer extensiva a todos los equipamientos científico-tecnológicos e infraestructuras científicas adquiridos con cargo a los programas de Innocampus, CEI 2009 y CEI 2010, fuera de la convocatoria 23 de Marzo de 2011 de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico e infraestructuras científicas en el marco del CEI Campus Moncloa, lo dispuesto en ésta acerca de la responsabilidad de los beneficiarios de garantizar el uso compartido de dichos equipamientos e infraestructuras científicas y facilitar el uso de las tecnologías disponibles a los equipos de investigación del Campus Moncloa

Por ello, estos rectores han resuelto,

1º Los beneficiarios de equipamientos científico-tecnológicos e infraestructuras científicas adquiridos con los recursos del CEI Campus Moncloa deben garantizar su uso a todos los investigadores del CEI Campus Moncloa que así lo soliciten y en idénticas condiciones que las establecidas para los beneficiarios de la ayuda del CEI. Asimismo, los beneficiarios publicitarán los equipamientos científico-tecnológicos e


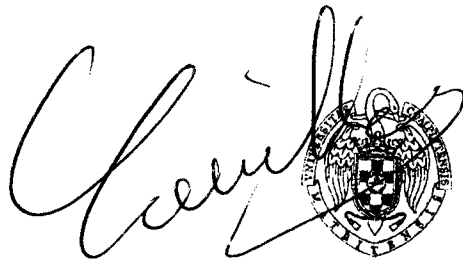


infraestructuras científicas con los que cuentan y los mecanismos de acceso a los mismos, a través de la página web del CEI Camus Moncloa.



2º Esta resolución se publicará en la página web del CEI Campus Moncloa, para su general conocimiento.

Madrid, a 21 de mayo de 2013

LOS RECTORES



José Carrillo Menéndez
Universidad Complutense de Madrid



Carlos Conde Lázaro
Universidad Politécnica de Madrid